



Ministerio de Hacienda y Crédito Público

DECRETO 1853

29 AGO 2013

Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2013 y se efectúa la correspondiente liquidación

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo 33 y 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y

CONSIDERANDO

Que el Congreso de la República de conformidad con el artículo 349 de la Constitución Política expidió la Ley 1593 de 2012, en la cual se decreta el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2013, el cual se liquidó por medio del Decreto 2715 de 2012;

Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General de la Nación;

Que el Gobierno de la República de Colombia a través de la Fiscalía General de la Nación recibió del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América (DOJ), Programa de Reforma al Sector Justicia (JSRP), Plan Colombia, la suma de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$429.368.740), para continuar con el fortalecimiento de las Unidades de BACRIM, Derechos Humanos y del CTI, en la compra de equipos de seguridad del CTI, adecuación física oficinas BACRIM Medellín y Desarrollo Comisión de Investigación – Unidad Nacional de Derechos Humanos, recursos de donación que se requieren adicionar al Presupuesto de Funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación.

Que de conformidad con el artículo 33 del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, los recursos de asistencia y cooperación internacional de carácter no reembolsables, hacen parte del Presupuesto de rentas del Presupuesto General de la Nación y se incorporan al mismo como donaciones de capital mediante decreto del Gobierno, previa certificación de su recaudo expedido por el órgano receptor. Su ejecución se realizará de conformidad con lo estipulado en los convenios o acuerdos internacionales que los originen y estarán sometidos a la vigilancia de la Contraloría General de la República;

Que el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto faculta al Gobierno para dictar el Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación;

Que el citado artículo prevé que el decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto;

Que la Fiscalía General de la Nación, con oficio No. DNAF – 001194 del 5 de agosto de 2013, solicita la incorporación de recursos donados por el Gobierno de los Estados Unidos de América de conformidad con la comunicación No. JSRP-C125-13 del 22 de julio de 2013, suscrita por el Director del Programa de Reforma al Sector Justicia, por valor de \$429.368.740.

Que la Tesorera de la Fiscalía General de la Nación, mediante comunicación de agosto 2 de 2013, certificó la existencia de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL

Continuación del Decreto "Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2013 y se efectúa la correspondiente liquidación"

SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$429.368.740), donados por el Gobierno de los Estados Unidos de América de conformidad con la comunicación No. JSRP-C125-13 de julio 22 de 2013, suscrita por el Director del Programa de Reforma al Sector Justicia.

DECRETA

Artículo 1º. ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionase el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2013, en la suma de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$429.368.740), según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

1. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	429.368.740
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	429.368.740

Artículo 2º. ADICION AL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Adicionase el Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaciones del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013, en la suma de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$429.368.740), según el siguiente detalle:

ADICIONES - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION 2901 - 01 FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	429.368.740		429.368.740
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	429.368.740		429.368.740

Artículo 3º. LIQUIDACIÓN DE LA ADICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionase el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013, en la suma de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$429.368.740), según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

1. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	429.368.740
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	429.368.740

Continuación del Decreto "Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2013 y se efectúa la correspondiente liquidación"

Artículo 4º. LIQUIDACIÓN DE LA ADICION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Adicionase el Presupuesto de Gastos o Ley de Apropriaciones del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013, en la suma CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$429.368.740), según el siguiente detalle:

ADICIONES – PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
----------	-----------------	------------------	-------

**SECCION 2901 - 01
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN**

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	429.368.740	429.368.740
----	-------------------------------	-------------	-------------

Artículo 5º. El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

Artículo 6º. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá D.C., a los

29 AGO 2013



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



MAURICIO CARDENAS SANTAMARÍA
Ministro de Hacienda y Crédito Público

Decreto No. **1853** de
Anexo del decreto "Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2013 y se efectúa la correspondiente liquidación"

DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTO	TOTAL
RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION	
I. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	429.368.740
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	429.368.740
2.7 OTROS RECURSOS DE CAPITAL	429.368.740
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	429.368.740

ADICIONES – PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROGR	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION 2901 - 01								
FISCALIA GENERAL DE LA NACION								
					TOTAL PRESUPUESTO	429,368,740		429,368,740
					A. FUNCIONAMIENTO	429,368,740		429,368,740
					UNIDAD 290101			
					GESTION GENERAL	429,368,740		429,368,740
	2				GASTOS GENERALES	429,368,740		429,368,740
	2	0	4		ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	429,368,740		429,368,740
				15	DONACIONES	429,368,740		429,368,740
					TOTAL ADICION	429,368,740		429,368,740